

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º79281 Acta 19

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

HENRY DAVID GARCÍA VERA vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP) Y OTRO.

Por cuanto no corresponde a la realidad procesal, se deja sin efecto el auto de fecha 28 de abril de 2021, por el cual se le reconoció nuevamente personería a la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., como apoderada de la parte opositora, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP).

Respecto al memorial recibido vía Email el 04 de mayo de 2021, estese a lo resuelto en el auto de fecha 24 de marzo del año en curso.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

26/05/2021

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105028201600164-01
RADICADO INTERNO:	79281
RECURRENTE:	HENRY DAVID GARCIA VERA
OPOSITOR:	PORVENIR, UNIDAD
	ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
	GESTION PENSIONAL Y
	CONTRIBUCIONES
	PARAFISCALES - UGPP
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 01 de junio de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 087 la providencia proferida el 26 de mayo de 2021.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de mayo de 2021.

SECRETARIA